

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
GRANADA	43013	ZBS SANTA FE	2
	43035	ZBS PINOS PUENTE	2
	43116	ZBS IZNALLOZ	4
	43190	ZBS HUESCAR	1
	43201	ZBS BAZA	14
	43212	ZBS GUADIX	5
	43223	ZBS PURULLENA	1
	43256	ZBS LOJA	6
	43260	ZBS MONTEFRIO	1
	43271	ZBS ALHAMA DE GRANADA	4
	43282	ZBS HUETOR-TAJAR	4
	43363	ZBS VALLE DE LECRIN	1
	43422	ZBS SALOBREÑA	2
	43433	ZBS ALMUÑECAR	1
	43444	ZBS ORGIVA	3
	43455	ZBS CADIAR	6
	43466	ZBS UGIJAR	4
	43470	ZBS ALBUÑOL	4
	43503	ZBS GRANADA	1
	43514	ZBS MOTRIL	3
HUELVA	53104	ZBS GIBRALEON	2
	53196	ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	1
JAEN	63011	ZBS ALCALA LA REAL	2
	63033	ZBS TORREDONJIMENO	2
	63114	ZBS MANCHA REAL	1
	63210	ZBS LA CAROLINA	3
	63221	ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO	1
	63276	ZBS CAZORLA	3
	63280	ZBS PEAL DE BECERRO	1
	63335	ZBS SANTIAGO-PONTONES	3
	63346	ZBS ORCERA	5
	63416	ZBS LINARES	2
	63442	ZBS POZOALCON	1
MALAGA	73010	ZBS COIN	3
	73021	ZBS ALHAURIN EL GRANDE	3
	73032	ZBS ALORA	2
	73043	ZBS CARTAMA	1
	73054	ZBS ALOZAINA	4
	73290	ZBS VIÑUELA	2
	73371	ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA	1
	73382	ZBS ALHAURIN DE LA TORRE	1
	73426	ZBS ARCHIDONA	2
	73544	ZBS ESTEPONA	3
	73603	ZBS MALAGA	1
	73673	ZBS MARBELLA	7
	SEVILLA	83145	ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE
83333		ZBS GUILLENA	1
83473		ZBS LORA DEL RIO	1
83484		ZBS CARMONA	1
83495		ZBS LA RINCONADA	1
83580		ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2
83613		ZBS LEBRIJA	11
83624		ZBS LOS PALACIOS	4
83635		ZBS EL SAUCEJO	3
83646		ZBS ESTEPA	6
83661		ZBS OSUNA	2
83720		ZBS EL ARAHAL	1
83731		ZBS ALCALA DE GUADAIRA	2
83742		ZBS DOS HERMANAS	2
83764		ZBS SEVILLA	4
83775		ZBS ECIJA	5
TOTALES			221

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1 y 8.2 del Anexo I de la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm.

125 de 26 de octubre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las resoluciones definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, atendiendo al centro donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos -una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador-.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza definitivamente asignada, en su caso, en el Centro donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de Técnico de Salud (Medicamento, Sanidad Ambiental, Educacion para la Salud y Participación Comunitaria, Epidemiología y Programas), Trabajador Social, Administrativo y Cocinero, convocadas por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm.

212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de Técnico de Salud (Medicamento, Sanidad Ambiental, Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Epidemiología y Programas), Trabajador Social, Administrativo y Cocinero dependientes del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre) de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Técnico de Salud (Medicamento, Sanidad Ambiental, Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Epidemiología y Programas), Trabajador Social, Administrativo y Cocinero convocadas por la Resolución de 21 de octubre de 2005, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Quinto. La designación de los miembros de las Comisiones de Valoración se publicará en la Resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos referida en la Base Sexta 3.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

0.1. No cumplir requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de determinadas categorías del grupo D de personal de Gestión y Servicios (Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Celador-Conductor, Celador Conductor en plazas de Centros Transfusión Sanguínea, Costurera, Electricista, Fontanero, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Telefonista), convocadas por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta.1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA

núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías del Grupo D de personal de gestión y servicios (Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Celador-conductor, Celador-conductor en plazas de Centros Transfusión Sanguínea, Costurera, Electricista, Fontanero, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Telefonista) dependientes del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre) de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de determinadas categorías del Grupo D de personal de gestión y servicios (Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Celador-conductor, Celador-conductor en plazas de Centros Transfusión Sanguínea, Costurera, Electricista, Fontanero, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Telefonista), convocadas por la Resolución de 21 de octubre de 2005, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Quinto. La designación de los miembros de las Comisiones de Valoración se publicará en la Resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos referida en la Base Sexta 3.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

1.1. No cumplir requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de determinadas categorías del grupo E de personal de Gestión y Servicios (Celador, Limpiadora, Personal de Lavandería y Planchado, Peón y Pinche), convocadas por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA